

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está venido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pagarse además que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de su tumbra, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION SEGUNDA**

Núm. 2.661

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizotia de peste porcina en el ganado existente en el término de Atea, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el casco de la población, en las porquerizas propiedad de D. Vicente Martínez Gómez, señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 500 metros de anchura alrededor de la zona infecta; como zona infecta, las citadas porquerizas, y zona de inmunización, otra faja de terreno de 500 metros de anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10, 16, 18, 267, 268 y

271 del referido Reglamento, y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en los citados artículos. Zaragoza, 7 de mayo de 1951.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

**SECCION TERCERA**

Núm. 2.656

**Excma. Diputación Provincial de Zaragoza**

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Constituida la Comisión Provincial de Servicios Técnicos conforme a lo prevenido en el artículo 237 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y habiéndose realizado el traspaso de los servicios que dependían de la Comisión Provincial de Sanidad Local, cuyas atribuciones corresponden a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en virtud de lo dispuesto en el artículo 272 de la mencionada Ley, se comunica a todos los Ayuntamientos de la provincia con el fin de que, a partir de la fecha de publicación de esta circular en el "Boletín Oficial" de la provincia, se envíen al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, como

Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, todos los asuntos a que se refieren los artículos 272 y 276 de la Ley de Régimen Local, en relación con los 273, 274 y 275 de la misma, así como los que se refieren a los señalados en el artículo 2.º del Real Decreto de 14 de julio de 1924, sobre Comisiones Provinciales de Sanidad Local, para su tramitación y resolución pertinentes.

Zaragoza, 8 de mayo de 1951.—El Presidente, Juan Muñoz.

**SECCION QUINTA**

Núm. 2.659

**Caja de Recluta núm. 43 Calatayud**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 278 y 285 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se dispone que todos los mozos correspondientes a los reemplazos de 1947 a 1951, ambos inclusive, que tengan concedidos los beneficios de prórroga de segunda clase por razón de estudios, o deseen obtenerlos, deberán solicitarlo, por medio de instancia dirigida a mi Autoridad, durante los meses de mayo y junio del año actual, acompañando a dicha

instancia los cuatro certificados a que hace referencia el artículo 279 del referido Reglamento.

Lo que se hace público para que los señores Alcaldes dependientes de la demarcación de esta Caja notifiquen lo ordenado en esta circular a los mozos que vienen disfrutando de los dichos beneficios y deseen ampliación de los mismos.

Salatayud, 8 de mayo de 1951.—El Jefe Coronal Presidente, Mariano Santander Morondo.

Núm. 2.631

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### SECCION DE AGUAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Pina.

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Pina (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, número 26) el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los

peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 30 de abril de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 2.634

### Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Fernando Lope Fatás en solicitud de autorización para instalar una industria de confección en serie de pantalones regenerados, anejo a taller de sastrería a medida, en Zaragoza, Paseo de la Independencia, 26, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Fernando Lope Fatás, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia. De lo contrario, la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 5 de mayo de 1951.—El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 2.590

### Jefatura de Obras Públicas

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte público de viajeros por carretera entre Torre Comercio y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("B. O." de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acer-

ca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Zaragoza, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Montañana a Zaragoza y Santa Isabel a Zaragoza, de "Agreda Automóvil", S. A., y Pastriz a Zaragoza, de D. Antonio Pina.

Zaragoza, 21 de abril de 1951.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### JUZGADOS MILITARES

Núm. 2.592

CAJA DE RECLUTA NUM. 42  
ZARAGOZA

ESTERUELAS ESCUER (José), hijo de Tomás y Angela, natural de Zaragoza, provincia de idem, de 24 años de edad, soltero, de profesión picador minero, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente normal, aire marcial, producción buena; señas particulares, ninguna. Se ausentó de esta capital en el mes de noviembre de 1948, sujeto a expediente por haber faltado en la Caja de Recluta núm. 42 a la concentración dispuesta por Orden de 28 de diciembre de 1950 («Diario Oficial» núm. 295). Comparecerá en el plazo de treinta días ante el señor Juez instructor, Comandante de Artillería D. Julián Blánquez Lasheras, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, 5 de mayo de 1951.—El Juez instructor, Julián Blánquez.

**Requisitorias**

*Bajo apercibimiento de ser aclarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 2.431

LORENTE ALONSO (Antonio), de 26 años de edad, hijo de Félix y Pascuala, natural de Lumpiaque, casado con María Serrano Navarro, jornalero y vecino de Lumpiaque, procesado en sumario 42-51 por abandono de familia y comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Almunia (Zaragoza) a constituirse en prisión.

Núm. 2.452

GRACIA PELLICER (Mariano), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario 49 de 1951 por usurpación de funciones, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Almunia (Zaragoza) en término de diez días, a constituirse en prisión y recibírsele indagatoria.

Núm. 2.510

MIGUEL PERE (Mariano), de cincuenta años, casado, Perito mercantil, hijo de Francisco y Pascuala, natural de Zaragoza y sin domicilio conocido, comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario 176 de 1949, sobre estafa, que contra el mismo y otros se sigue, como comprendido en el artículo 835, capítulo 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

Núm. 2.517

PEDRO GASPAR INES (Manuel), de 67 años de edad, viudo, hijo de Mateo y de Jacinta, trapero, sin domicilio conocido, natural de Illueca (Zaragoza) y hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, decano de San Sebastián y su partido, a constituirse en prisión que le ha sido decretada

en el sumario número 217 de 1944, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Núm. 2.545

CRESPO ROS (Bienvenida), de 32 años de edad, de estado soltera, sin domicilio, natural de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado comarcal de Calatayud para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 25 de 1951, por lesiones, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de ese Juzgado.

Núm. 2.546

GRACIA (María), cuyo segundo apellido se desconoce, de unos 45 años de edad, más bien baja y gruesa, pelo canoso y abundante, sujeto por una redecilla, ojos pequeños y azulados, tez color castaño, yendo vestida con chaqueta de color que se ignora y falda a lunares, que tuvo su último domicilio en el pueblo de Ainzón, partido judicial de Borja, donde prestó sus servicios como doméstica a D. Federico Belsué Sanz, y hoy en paradero ignorado, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Borja en término de diez días para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, por hallarse procesada en sumario número 27 de 1951, sobre hurto.

Núm. 2.547

RANGEL FONTRODONA (Liberto), natural de Calella, de estado soltero, de profesión albañil, de 32 años de edad, hijo de Serafín y de Balbina, domiciliado últimamente en Calella, procesado en causa número 18 de 1948, por delito de quebrantamiento de condena, seguida en el Juzgado de instrucción de Belchite, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, al objeto de constituirse en prisión.

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 2.551

**JUZGADO NUM. 2***Cédula de citación*

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, en la causa instruida contra Rufa Rodríguez Fernández con el núm. 293-1948, sobre hurto, he acordado se cite a dicha procesada, que estuvo domiciliada en esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado

al objeto de hacerle saber la petición fiscal en la causa a la misma seguida para que, en la conformidad presentada por su defensor, preste, en su caso, la debida ratificación.

Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.521

**JUZGADO NUM. 3**

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de la causa núm. 31 de 1947, sobre imprudencia temeraria, contra Ernesto Zaborras Sangrós, se cita por medio de la presente a dicho penado a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para hacerle saber la sentencia recaída en la misma, apercibido de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.549

**VALLADOLID***Cédula de citación*

JIMENO GARCIA (Jesús), (a) *El Maño*, de 24 años, hijo de Manuel y Joaquina, soltero, obrero, natural de Calatayud (Zaragoza), sin domicilio conocido, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Valladolid al objeto de ser oído en causa número 179 de 1951, sobre hurto de un abrigo, apercibido de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valladolid, dos de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 2.586

**VALLADOLID***Cédula de citación*

JIMENO GARCIA (Jesús), (a) *El Maño*, de 24 años, soltero, obrero, hijo de Manuel y Joaquina, natural de Calatayud (Zaragoza) y sin domicilio fijo, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Valladolid, al objeto de ser oído como inculcado en el sumario número 178 del corriente año, sobre robo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario judicial, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 2.633

**Carbonifera de Utrillas  
(Sociedad Anónima)**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, a los efectos del artículo 18 de los Estatutos, para el día 23 del presente mes, a las seis de la tarde, en las oficinas de «Minas y Ferrocarril de Utrillas», S. A. (Miguel Servet, 154).

Zaragoza, 5 de mayo de 1951.—Por el Consejo de Administración: El Director-Gerente.

Núm. 2.662

**Hermanidad Sindical  
de Labradores y Ganaderos  
CALATAYUD**

La Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de la localidad de Calatayud hace saber mediante el presente anuncio que celebrará Asamblea plenaria en el teatro "Capitol", de esta ciudad, el día 20 del presente mes de mayo, a las once treinta horas en primera convocatoria, y a las doce horas en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Lectura del acta anterior.

Segundo. Lectura y aprobación del presupuesto ordinario de esta Hermanidad.

Tercero. Estudio y aprobación, si procede, de la integración de la Junta de Vegas.

Cuarto. Memoria de las actividades realizadas.

Quinto. Constitución del Tribunal jurado de la Hermanidad.

Sexto. Alocución del Delegado provincial de Sindicatos.

Por Dios, España y su revolución Nacional-Sindicalista.

Calatayud, 5 de mayo de 1951.—El Jefe de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos, Pedro Martínez García.

Núm. 2.663

**Laboratorios Artiach, S. A.**

En cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de mayo actual, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y a las doce y media en segunda, en el domicilio social (calle Moncayo, núms. 9 y 11), con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1950.

3.º Propuestas de los señores accionistas, formuladas estatutariamente a la Junta general.

Zaragoza, 9 de mayo de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Guzmán Artiach.

Núm. 2.683

**Sindicato de Riegos de Miraflores**

Con el fin de proceder a la renovación de la actual Junta de Gobierno, constituida en virtud de lo establecido en el Decreto de 16 de enero de 1948, se convoca a todos los regantes y herederos del Término para la reunión que el domingo, día 20 del actual, se celebrará a las once de la mañana en el salón de actos de la Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País (calle de Don Jaime I, número 18).

Se ruega la puntual asistencia a esta asamblea, que se recordará a todos los regantes mediante cédula personal.

Zaragoza, 10 de mayo de 1951.—El Presidente ejerciente, Simeón Muñoz.

Núm. 2.685

**Jiménez y Sancho, S. A.**

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el día 23 de los corrientes, a las seis de la tarde, en el domicilio social (calle del Coso, número 84, bajos).

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la misma deberán depositar sus resguardos provisionales en dicho domicilio antes del día 18, y les serán facilitadas las papeletas de admisión.

Zaragoza, 12 de mayo de 1951.—El Presidente, Emilio Ara Bescós.

Núm. 2.658

**Sindicato de Riegos de Utebo**

Conforme al capítulo IV, y para tratar principalmente de los asuntos prevenidos en el artículo 53 de las Ordenanzas, se convoca a los señores partícipes a Junta general ordinaria para el día 3 de junio, a las diez de la mañana, en el domicilio social del Sindicato (Callejuela, 14), advirtiendo que de no asistir número suficiente se celebrará en segunda y definitiva convocatoria el 10 del mismo mes, a la misma hora y local indicado.

Utebo, 8 de mayo de 1951.—El Presidente de la Comunidad, José Fatás.

Núm. 2.660

**Parque General de Intendencia  
de Zaragoza  
Compras**

Se admiten ofertas hasta el día 25 del actual, a las doce horas, en este Parque o en la Jefatura Servicios de Intendencia Ejército (Ministerio del Ejército) para compra de 2.600 quintales métricos de paja-pienso para el Parque de Intendencia de Zaragoza; 110 quintales métricos para el Depósito de Guadalajara; 500 quintales métricos para el de Huesca; 2.000 quintales métricos para el de Jaca; 1.000 quintales métricos para el de Barbastro; 500 quintales métricos para el de Sabiñánigo; 200 quintales métricos para el de Arañones, y 120 quintales métricos para el de Soria. 7.300 quintales métricos de leña cocinas para el Parque de Intendencia de Zaragoza; 700 quintales métricos para el Depósito de Guadalajara; 100 quintales métricos para el de Huesca; 4.850 quintales métricos para el de Jaca; 3.700 quintales métricos para el de Barbastro; 2.700 quintales métricos para el de Sabiñánigo; 270 quintales métricos para el de Teruel, y 600 quintales métricos para el de Calatayud. 1.200 quintales métricos de leña hornos para el Depósito de Intendencia de Jaca. 600 quintales métricos de carbón lignito para el Parque de Intendencia de Zaragoza y 60 quintales métricos para el citado Parque, pudiendo ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del servicio así lo requieren y con arreglo, precisamente, a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Los sobres de remisión de ofertas, sin letrero alguno; el exterior dirigido al cargo, y el interior con letrero "reservado", igual dirección, consignando: "Para la compra del día.....", y fecha en que se entregan, debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados, únicamente en caso de adjudicación, por el Parque correspondiente.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como al pago de los impuestos y de este anuncio a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 9 de mayo de 1951.